

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

792 MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter de Universal, el día 6 de marzo de 2024, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización y anulación de 31.233 acciones de 60,10.-€ de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad titulaba en régimen de autocartera en virtud de adquisiciones previas al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la LSC. Ello ha supuesto para la Sociedad, reducir el capital social en 1.877.103,30.-€, quedando fijado, tras la reducción, en la cifra de 6.873.456,70.-€, totalmente suscrito y desembolsado.

La reducción de capital se ha realizado con cargo al capital social (por su valor nominal) y con cargo a reservas voluntarias (lo que excede del valor nominal). Se hace constar que la finalidad de las reducciones de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital efectuada.

Valencia, 6 de marzo de 2024.- El Vicepresidente del Consejo de Administración de Maicerías Españolas, S.A, Don Ricardo Císcar García.

ID: A240010020-1